

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

| PROCESO | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | TRASLADO QUE SE HACE |
|-----------|------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------|
| Ejecutivo | 00155-2019 | Banco de Bogotá | Carmen Rocío Vélez López | Liquidación del Crédito |
| Ejecutivo | 00109-2019 | Banco de Bogotá | Caribbean Outdoors SAS y Otro | Liquidación del Crédito |

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: treinta (30) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: primero (01) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía'.

**MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA**